



CENTRAL TELEFONICA: 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 038 -2010/MVES

Villa El Salvador, 02 de diciembre de 2010

Visto: El Oficio N° 095-201/VIVIENDA-VMVU-PGT signado como Documento Administrativo N° 4738 recepcionado el 16.07.2010, suscrito por el Ing. Mag. ADRIAN FERNANDO NEYRA PALOMINO, Director Ejecutivo del Programa de Gestión Territorial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

CONSIDERANDO:

Que, desde el año 2003 se viene coordinando de manera armoniosa y eficiente con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, habiéndose ejecutado distinto tipo de obras que han promovido de manera importante el desarrollo urbano de nuestro distrito, así como el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros pobladores;

Que, mediante el documento señalado en la parte expositiva, el Director Ejecutivo del Programa de Gestión Territorial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento remite el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR", así como el "CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR"; los cuales tienen por objeto establecer vínculos de mutua colaboración y desarrollar acciones para lograr la ejecución satisfactoria del apoyo a la gestión integral de riesgos de desastres naturales a nivel urbano;

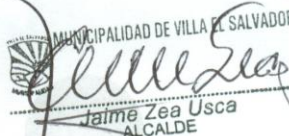
Que, con Informe N° 750-2010-MVES-GDESUR-sgCCU de fecha 31.05.2010, la Subgerente de catastro y Control Urbano de la Gerencia de Desarrollo Urbano opinó favorablemente por la aprobación de los citados Convenios; en tanto que con Memorando N° 598-2010-MVES/GDESUR del 29.09.2010, el Gerente de Desarrollo Urbano ratifica su opinión favorable respaldando el informes antes señalado;

Que, mediante Informe N° 235-2010/MVES/GDE/SGDC de fecha 06.09.2010, el Subgerente de Defensa Civil de la Gerencia de Desarrollo Económico opina favorablemente por la suscripción del Convenio Marco, así como del Convenio Especifico, los mismos que contribuirán a prepararnos en las acciones de prevención y atención de emergencias y/o desastres que se puedan dar en el distrito, y de esta manera cumplir con el objetivo y misión de Defensa Civil, que es salvaguardar la vida, el patrimonio y el medio ambiente;

Que, mediante Informe N° 564-2010-OAJ/MVES del 23.09.2010, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad opina por la viabilidad legal del Convenio Marco, así como del Convenio Especifico a suscribirse con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Estando a lo expuesto, contando con el Memorando N° 297-2010-GM/MVES del 26.10.2010, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 26 del Art. 9°, así como el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el Voto Unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente;


Municipalidad de Villa El Salvador
Dr. LUIS VINICIO TORRES
Secretario General


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Jaime Zea Usca
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFONICA: 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

PAG. 2

ACUERDO:

ARTICULO 1°.- APROBAR la celebración del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR".

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la celebración del "CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR".

ARTICULO 3°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico a través de la Subgerencia de Defensa Civil con el apoyo de los demás Órganos y Gerencias de esta Municipalidad, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad de Villa El Salvador

Dr. LUIS VILLAVENCIO TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Jaime Zea Usca
ALCALDE